

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**TEMUCO**

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>RU-0003/2018</b>
FECHA APROBACIÓN
<b>19/03/2018</b>
ROL S.I.I.
<b>3249-103</b>



**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Arts. 135 y 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° **DD 2018/2052**
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° **LOTEO 02/2009**
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL** de las obras de urbanización ubicadas en calle/avenida/camino **CAMINO PUBLICO TEMUCO - IMPERIAL (RUTA S-30)** N° **S/N°** localidad o loteo **SANTA MARÍA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO** sector **URBANO** (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1 N° **LOTEO 02/2009 - DD 2018/2052**

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° --- de fecha --- (si corresponde)

**3.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.</b>	<b>96.791.150-K</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>FERNANDO GONZALO ROMERO MEDINA</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
<b>JOUANNET CONSULTORES LIMITADA</b>	<b>77.779.800-6</b>
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>JAIME MARCELO JOUANNET VALDERRAMA</b>	<b>5.612.285-0</b>

4.- Autorizar la transferencia de dominio:  
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

**- 26 LOTES DE VIVIENDAS, ETAPAS 3B - SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA DE 8.051,45 m2, según detalle adjunto:**

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS.
- REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS.
- REDES DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.
- SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO.

6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y PASAJES: **2.690,08 m<sup>2</sup>**
- ÁREA VERDE N° 15 A: **604,42 m<sup>2</sup>**

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento, de los siguientes lotes:

Lote **EQUIPAMIENTO MUNICIPAL** de **980,80** m<sup>2</sup> de superficie.

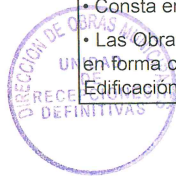
- 8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.
- 9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

**10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN** (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS:					
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos de la parte que se recepciona				
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado				
<input type="checkbox"/>	Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)				
<input type="checkbox"/>	Plano de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)				
PLANOS DE INSTALACIONES:	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alumbrado Público	RAÚL BUSTOS	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	26/10/2017	
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	ERNESTO GESCHE M.	ESSSI S.A.	11/01/2017	
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	ERNESTO GESCHE M.	ESSSI S.A.	11/01/2017	
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias	ERNESTO GESCHE M.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	15/05/2017	
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar): -----	-----	-----	-----	
CERTIFICADOS:	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT.	FECHA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	SERVIU	460	27/11/2017
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	SERVIU	460	27/11/2017
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas	INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.	ESSSI S.A.	42/2017 - 43/2017	10/10/2017
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	RAÚL BUSTOS	S.E.C.	1706580	29/12/2017
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Obras Modificadorias de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros	---	---	---	---
<input type="checkbox"/>	Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento	---	---	---	---
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Recepción Definitiva de Alumbrado Publico de las Calles.	RAÚL BUSTOS	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	03	12/01/2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Recepción Definitiva de Área Verde N°15 A.	CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A.	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	01	09/01/2018
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):	---	---	---	---

**NOTAS :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se otorga RECEPCIÓN PARCIAL a las Obras de Urbanización del CONJUNTO HABITACIONAL SANTA MARÍA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO - ETAPA 3B - SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA 8.051,45 m<sup>2</sup>. -
- Se recepciona 26 LOTES PARA VIVIENDA, con una superficie total de 3.776,15 m<sup>2</sup>. -
- Se recepciona la urbanización de CALLES y PASAJES con una superficie total de 2.690,08 m<sup>2</sup>. -
- Se recepciona las ÁREAS VERDES N°15 A con una superficie total de 604,42 m<sup>2</sup>. -
- Se recepciona ÁREA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (1 LOTE) con una superficie total de 980,80 m<sup>2</sup>. -
- El proyecto CONJUNTO HABITACIONAL SANTA MARÍA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO cuenta con las siguientes Resoluciones Aprobatorias, de Modificación y Complementarias de Loteo N°07/2011 de fecha 21.02.2011, N°27/2015 de fecha 02.09.2015, N°28/2015 de fecha 29.09.2015, N°27/2016 de fecha 02.12.2016, N°285/2017 de fecha 04.07.2017, N°382/2017 de fecha 02.11.2017, N°02/2018 de fecha 16.01.2018, archivadas en la Carpeta de Loteo N° 02/2009. -
- Consta en el expediente Certificado Especial de Pre-Numeración N°26/2017 de fecha 04.08.2017. -
- Las Obras de Edificación del CONJUNTO HABITACIONAL SANTA MARÍA DE LABRANZA SECTOR NOR-PONIENTE ALTO - ETAPA 3B, se recepcionan en forma conjunta a la presente recepción de Obras de Urbanización, emitiéndose en forma simultanea el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0140/2018 de fecha 19/03/2018, Carpeta de Construcción N°988/2010 - 353/2015. -



• El lote de EQUIPAMIENTO de cesión obligatoria a la Municipalidad de Temuco, según Art. 2.2.5. y 3.4.5. de la O.G.U.C. y al Art. 70 de la L.G.U.C., tiene las siguientes definiciones:

Dirección Municipal: PRESIDENTE ERRÁZURIZ N°0803. -

a) Superficie de 980,80 m<sup>2</sup>. -

b) Deslindes:

NORTE: En 19,60 m. con lote 261 y En 18,20 m. con lote 244. -

SUR: En 35,80 m. con calle Federico Errázuriz y en 2,83 m. con calle Federico Errázuriz. -

ORIENTE: En 26,00 m. con pasaje Los Juncales. -

PONIENTE: En 24,00 m. con avenida Hacienda Santa María. -

c) El PRE ROL de Avalúo asignado por el S.I.I. al lote de equipamiento es el N°2442-00001, de acuerdo al Certificado N° 737546, de fecha 17/08/2017. -

d) El lote de equipamiento se encuentra dentro del Lote, cuyo título de dominio figura inscrito a Fojas 4.671 N° 3.025, del Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco. -

e) El terreno de equipamiento se encuentra libre de prohibiciones, hipotecas y gravámenes, sin deudas pendientes en el pago de contribuciones y en el pago de servicios básicos, según consta en los siguientes documentos:

1. Certificado de Hipotecas y de Gravámenes y de Interdicciones y de Prohibiciones de Enajenar N° 363287, de fecha 09/01/2018. - Alzamiento de Hipoteca y Prohibiciones Repertorio N°7853/2017.

Certificado de Alzamiento Parcial Registro de Hipoteca Foja 6797 vta. N°2513 año 2011 y Prohibición Foja 9791 N°3724 año 2011, de fecha 31 de octubre de 2017. -

Ord. N°88 de fecha 06.03.2018, pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica informando que los terrenos de equipamiento se encuentran libre de todo gravamen, y no se observan obstáculos para proceder a otorgar el certificado correspondiente. -

2. Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República ROL 227-03249-103 de fecha 08/01/2018. -

3. Certificado de Aguas San Isidro, sin número, de fecha 12/01/2018. -

4. Certificado de CGE Distribución S.A., sin número, de fecha 12/01/2018. -

• De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal. -

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -

• Carpeta de Loteo N° 02/2009 - Carpeta de Construcción N°988/2010 - N°353/2015. -



RMS/RAC/CAT/RRC/mpc



